



Río Grande, 11 de Noviembre de 2015.-

**Visto:**

La Nota N°008/2015 Letra TCMRG Vocal 1° de fecha 10 de Noviembre, suscripta por el CP Gabriel CLEMENTINO.

La Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

La Ordenanza Municipal N° 2493/08.

El Acta TCM N° 020/2015

La Resolución TCM N° 229/2015.

**Considerando:**

Que la Carta Orgánica Municipal establece en su artículo 128° el modo en que debe ser reemplazado el Miembro del Tribunal de Cuentas Municipal, ante la existencia de una vacancia en dicho cargo.

Que el C.P Gabriel CLEMENTINO, mediante Nota N° 008/2015 Letra TCMRG V1° de fecha 10 de Noviembre de 2015, presenta su renuncia a partir del día 20 de Noviembre de 2015 al cargo de Vocal que actualmente desempeña en el Tribunal de Cuentas Municipal, en el cual fuera designado a propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que fundamenta su renuncia en razones personales y de índole profesional las cuales resultan atendibles y respetables.

Que mediante el Acta TCM N° 020/2015 de fecha 11 de Noviembre de 2015, se toma conocimiento de la Renuncia del C.P Gabriel CLEMENTINO como Vocal de este Organismo de Control como así también se instruye a notificar a las Áreas administrativas que correspondan a proceder a efectuar la baja correspondiente de este Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, la Presidenta del TCM la Abogada Daniela SALINAS ANDRADE, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución T.C.M. N° 229/2015.

Que en virtud de lo expuesto, el suscripto está facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la Carta Orgánica y del art.10 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I, y la Resolución TCM N° 218/2013.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- TOMAR CONOCIMIENTO** de la renuncia presentada por el C.P Gabriel CLEMENTINO, a su cargo de Vocal de este Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, a partir del día 20 de Noviembre de 2015.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** a la Dirección de Administración para realizar los trámites correspondientes a la liquidación final, como así también a la Dirección de Despacho y Coordinación a los efectos que correspondan.



Municipio de Río Grande



**ARTICULO 3º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

**RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 233 /2015.**

C.P. Leonardo Ariel Gómez  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Gabriel José Clementino  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal



Municipio de Río Grande



Río Grande, 10 de Noviembre de 2015.

Nota N° 008 /2015.

Letra: T.C.M.R.G. –V1°.

**Sra. Presidente del  
Tribunal de Cuentas Municipal  
Abogada Daniela SALINAS ANDRADE**

S \_\_\_\_\_ // \_\_\_\_\_ D

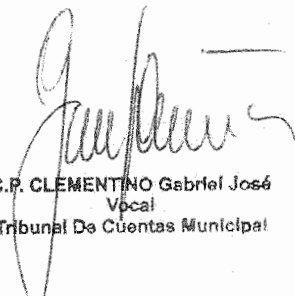
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, cargo que ocupo desde el 21 de Abril del 2014, a propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal conforme a lo establecido en el art. 124 2º párrafo de la C.O.M., a efectos de presentar mi renuncia al cargo a partir del 20 de Noviembre del presente año.

Fundamento dicha decisión en motivos personales y profesionales por haber aceptado una propuesta para desempeñarme en un cargo jerárquico, lo que abre la posibilidad de una experiencia que me va a enriquecer y formar profesional e intelectualmente en una actividad nueva en mi carrera.

Quiero agradecer por su intermedio a este Tribunal de cuentas Municipal que Ud. Preside, la posibilidad de trabajar en conjunto en una visión de objetivos comunes y en pos de jerarquizar la institución en forma seria y profesional, a pesar que siempre nos quedan pendientes pues los tiempos nos imponen muchas veces una realidad política e institucional no siempre fácil.

Reiterando mi compromiso ciudadano en virtud de la historia que me une a esta institución y a la Ciudad, y poniéndome enteramente a disposición para zanjar dudas o inquietudes en los temas que he abordado en mi función, como también en el futuro, lo saludo muy atentamente.

  
C.P. CLEMENTINO Gabriel José  
Vocal  
Tribunal De Cuentas Municipal

  
SALINAS ANDRADE Daniela Carina  
Abogada  
Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal